

Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual.

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2022.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Buenos días. Siendo las 10:24 horas del martes 27 de septiembre de 2022, damos la bienvenida a la séptima sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Quiero agradecer, en primer lugar, la presencia de mis colegas integrantes de esta comisión, las consejeras Norma Irene De la Cruz y Claudia Zavala, así como a nuestra Secretaria Técnica, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la licenciada Ma del Refugio García López.

También agradezco la presencia de las directoras, el director de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, de todo el personal de esta Dirección, así como a los equipos de asesorías de las distintas consejerías, Secretaría Ejecutiva, Presidencia y, por supuesto, a nuestros compañeros de apoyo técnico que hacen posible la realización de esta sesión en su modalidad virtual.

Buenos días a todas las personas.

Por favor, Secretaria Técnica, verifique la existencia de *quórum* para ya iniciar con toda legalidad con nuestra sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Con gusto, Presidente de la Comisión.

Buenos días a todas las personas que nos acompañan hoy.

Tomaré la asistencia de manera nominal, debido a que se trata de una sesión virtual.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria Técnica. Buenos días a todas las personas.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Le informo a la presidencia que se encuentran presentes tres integrantes de la comisión de manera virtual, por lo que existe *quórum* legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, declaramos, legalmente iniciada esta sesión.

Por favor, Secretaria Técnica, presente el proyecto de orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: El proyecto de orden del día que se pone a la consideración de este órgano colegiado, es el siguiente:

Primero, presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Segundo.- Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Sería la propuesta, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración, colegas.

Al no haber intervenciones, tome la votación, Secretaria Técnica, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Con gusto.

Se consulta a las y al integrante de la comisión si aprueban el orden del día, favor de manifestar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la Presidencia que el orden del día es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al primer asunto del orden del día.

Dé cuenta del mismo por favor.

Lic. Ma del Refugio García: El primero punto del orden del día corresponde a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y, con el permiso de la presidencia y de las consejeras integrantes de este órgano colegiado, me permito hacer la presentación del anteproyecto del acuerdo referido en el punto que nos ocupa y que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional pone a consideración de ustedes, en términos de lo instruido por el Consejo General, mediante el acuerdo INE/CG618/2022, aprobado el pasado 7 de septiembre del año en curso, concretamente damos cumplimiento al punto segundo numeral quinto.

El anteproyecto de acuerdo que se presenta contiene la propuesta del número y tipo de plazas vacantes del Servicio que serán objeto de concurso público, tomando en consideración que del 13 al 21 de septiembre de este año los Organismos Públicos Locales Electorales de las 32 entidades federativas

remitieron a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la información sobre sus vacantes siendo un total de 168.

De las cuales se concursarán únicamente 162. Y esto obedece a lo siguiente, en el caso de Chiapas, y de acuerdo con el oficio remitido a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, informaron que por falta de suficiencia presupuestal no se propone ocupar cuatro plazas, la jefatura de departamento y el puesto técnico de participación ciudadana y la jefatura de departamento y el puesto de técnico de vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Segundo, también con relación a Chiapas actualmente se lleva en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en atención a la solicitud del Organismo Público Local Electoral, presentada en el mes de agosto, el proceso de supresión de la plaza de coordinación de participación ciudadana.

Y, finalmente, el Organismo Público Local Electoral de Morelos no propone ocupar el cargo de coordinación de lo contencioso electoral, porque se encuentra sujeto a un juicio laboral interpuesto ante el Tribunal Electoral del estado por la persona que la ocupaba y que fue destituida.

Por otra parte, cabe destacar que en las vacantes propuestas para el concurso público se consideran cuatro plazas de nueva creación, una subcoordinación de educación cívica, organización electoral y participación ciudadana y dos plazas de técnico o técnica de órganos desconcentrados en el Organismo Público Local Electoral de Chihuahua, mientras que en el Organismo Público Local Electoral de Sonora se incorporó una plaza de técnica, técnico de prerrogativas y partidos políticos. Por lo que la estructura del servicio en los Organismos Públicos Locales Electorales pasó de 755 a 759 plazas.

Con base en lo anterior se propone incluir en la declaratoria de vacantes 162 plazas del servicio en las que se encuentran adscritos cargos y puestos tanto de la función ejecutiva, como de la función técnica.

Cabe precisar que los Organismos Públicos Locales Electorales de Colima y Sinaloa son los únicos que no incluyen en esta declaratoria debido a que no se cuentan con vacantes.

Asimismo les informo que se circuló una nueva versión del anteproyecto en el que se atendieron las observaciones de la consejera Norma Irene De La Cruz y del consejero José Roberto Ruiz Saldaña, de la Dirección Jurídica y por parte de esta Dirección Ejecutiva para actualizar los cuadros de situación ocupacional y vacantes debido a que los Organismos Públicos Locales Electorales de Guanajuato y Guerrero reportaron movimientos por la aprobación de rotaciones de personal por necesidades del servicio y también para fortalecer la motivación del anteproyecto que se pone a la consideración de este órgano colegiado.

Sería cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración este anteproyecto.

No habiendo intervenciones, tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y el integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente asunto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y con el permiso de la presidencia y las consejeras integrantes de este órgano colegiado, me permito hacer la presentación del anteproyecto referido en cumplimiento al punto segundo, numeral V del acuerdo INE/CG-618/2022.

En primer término, quisiera enfatizar que en la convocatoria se han determinado acciones afirmativas a favor de las mujeres para la ocupación de cargos y puestos en el servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Por lo que en el acuerdo se presentan las razones que justifican estas acciones, las cuales permitirán alcanzar un equilibrio en la estructura ocupacional del servicio en los Organismos Públicos Locales Electorales.

En virtud de ello y tomando en consideración el análisis que se realizó sobre la situación ocupacional de mujeres y hombres por cada Organismo Público Local Electoral, se propone que las 162 plazas vacantes disponibles, 67 que representan el 41.35 por ciento sean exclusivas para mujeres, mientras que las 95 plazas restantes se proponen sean asignadas a las personas ganadoras con las más altas calificaciones.

Expuesto lo anterior la convocatoria se organiza en etapas al igual que el concurso que actualmente se lleva a cabo en el sistema Instituto Nacional Electoral conforme a lo siguiente:

El concurso público iniciará con la publicación y difusión de la convocatoria que se llevará a cabo del 5 al 15 de octubre.

El registro y postulación de personas aspirantes se realizará del 15 al 22 de octubre a través del subsistema que se ha utilizado en el sistema del instituto, considerando las adaptaciones requeridas para el presente concurso.

La aplicación del examen de conocimientos tendrá verificativo el 3 de diciembre bajo la modalidad "examen desde casa" y tendrá una duración máxima de cuatro horas.

La calificación mínima aprobatoria es de siete para los puestos de la función técnica y de 7.50 para los cargos de la función ejecutiva; la etapa de cotejo documental y de verificación de cumplimiento de requisitos será presencial, atendiendo los protocolos sanitarios adecuados y también se utilizará el subsistema de concurso para la creación de un expediente digital con los documentos comprobatorios de identidad, formación académica y experiencia laboral; dicha etapa estará a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales con excepción de los organismos locales de Coahuila y del Estado de México para lo cual se solicitó la participación, más bien, se solicitará la participación de las juntas locales ejecutivas de dichas entidades, debido a que los Organismos Públicos Locales Electorales mencionados estarán inmersos en las actividades de los procesos electorales locales.

La aplicación de la evaluación psicométrica se llevará a cabo el 4 de febrero de 2023 en las sedes de las juntas locales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, la aplicación de las entrevistas se llevará a cabo conforme a la guía y la cédula elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y se realizarán en paneles conformadas por hombres y mujeres en términos del anexo 1 de los lineamientos; esta etapa se efectuará del 17 al 27 de febrero de 2023 y estará a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En el caso de los Organismos Públicos Locales Electorales de Coahuila y Estado de México, esta etapa se realizará conforme a la propuesta formulada por dichos organismos considerando el desarrollo de sus procesos electorales locales, de esta manera en Coahuila se prevé que las entrevistas se realicen del 3 al 13 de julio y en el Estado de México del 8 al 18 de agosto, ambos en el año 2023.

Respecto a la calificación final, ésta se integrará con los instrumentos de evaluación y ponderaciones siguientes: 60 por ciento para el examen de conocimientos, 10 para la evaluación psicométrica y 30 para las entrevistas.

Con base en lo anterior, se tiene previsto que la designación de personas ganadoras se lleve a cabo a finales del mes de marzo, siempre y cuando se hayan resuelto todos los escritos de revisión y los recursos de inconformidad.

Por su parte, la designación de personas ganadoras en el Organismo Público Local Electoral de Coahuila se realizará entre el 14 y el 18 de agosto, mientras que en el Estado de México entre el 18 y el 28 de septiembre del próximo año, tomando en consideración los periodos propuestos por dichos organismos.

Asimismo, les informo que se circuló una versión en la que se atendieron las observaciones de la Dirección Jurídica y también la propuesta que hace la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para fortalecer la fundamentación y motivación, así como por la actualización de las vacantes como ya se dio cuenta en el punto anterior. Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Simplemente quisiera intervenir, para señalar la pertinencia de este anteproyecto, que como bien lo explicaba la Secretaria Técnica, da cumplimiento a lo que decidió el Consejo General para colaborar con los Organismos Públicos Locales Electorales desde el Instituto Nacional Electoral y asegurar que el conjunto de las plazas que existen en el sistema de los Organismos Públicos Locales pertenecientes al servicio profesional electoral nacional, estén cubiertas de cara a las 32 elecciones concurrentes que habrá con la elección federal de 2023-2024 y eso permita pues el óptimo funcionamiento de las autoridades electorales en las entidades federativas como ya se señalaba de las vacantes que se aprobaron en el punto anterior y que ahora se convocan, pues habrá 67 exclusivas para mujeres, lo cual permite que la política que ha impulsado el Instituto Nacional

Electoral a el sistema correspondiente al instituto, ahora llegue también a los Organismos Públicos Locales Electorales y tengamos pues una composición del servicio donde se logre concretar la equidad de género.

También habrá 95 plazas para la calificación más alta y es del todo pertinente que en los casos del Estado de México y de Coahuila los plazos sean diferentes porque ellos van a estar inmersos en proceso electoral local durante 2023 y entonces una vez que concluyan estos procesos electorales, ellos que hagan las entrevistas y las designaciones para que antes de que inicie el proceso electoral local, los respectivos procesos electorales locales 23-24, tengan ya cubierta también su estructura.

Entonces, bienvenida este proyecto que va a la Junta y, estaremos muy atentos a los informes que nos vaya generando la propia Dirección Ejecutiva del Servicio acerca de los avances de este otro concurso que, va a coincidir en el tiempo, en algún momento también con el propio Concurso Público del Instituto Nacional Electoral que ya está en marcha.

Así que, agradezco todo el esfuerzo que se está haciendo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para fortalecer también a los Organismos Públicos Locales Electorales.

Pregunto si hay más intervenciones, colegas.

No siendo el caso, tome la votación, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y el integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria Técnica.

Habiendo agotado los puntos del orden del día, siendo las 10:40 horas de este martes 27 de septiembre, les agradezco de nuevo, colegas, Norma, Claudia, a nuestra Secretaria Técnica, Ma del Refugio y a todas las personas que siguieron esta comisión y que con su trabajo además hicieron posible el nuestro, gracias. Buenos días.

Se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión.